



INFORME DE RELATORÍA

Hacienda Pública, Economía Nacional y Otras Instituciones
Mesa 4
Sesión No. 19

Fecha	17 de agosto de 2011
Lugar	Hotel Continental, Salón Impact
Hora de inicio de la sesión	2:20pm
Hora de cierre de la sesión	6:00pm
Equipo de Mesa	Facilitador: Diomedes Leiva Relator: Marcella Vallarino Equipo Técnico: Lydya Melgar Marianela Montenegro Coordinación Logística: Lariana Alonzo

ORDEN DEL DÍA

1. Título XI. Servidores Públicos.
2. Título XII. Fuerza Pública

TEMA

Servidores Públicos y Fuerza Pública

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- La sesión del día de hoy inicia con la participación de los siguientes sectores: SPIA, CONEP, Iglesias, Partido Panameñista, Pueblos Indígenas, Contraloría de Salud, APEMEP, Órgano Judicial, Partido Molirena, Organizaciones Juveniles, Provincias y el Ministerio Público en calidad de Invitado Especial.
- El Equipo Técnico preparó una redacción para incorporar todas propuestas que se acordaron en la sesión pasada sobre el artículo 304.
- El representante de la SPIA **propone incluir gobernadores.**
- La representación del Ministerio Público, en calidad de Invitado Especial, **propone incluir a los Fiscales del Ministerio Público.**
- El representante de CONEP indica estar de acuerdo con el aporte del Equipo Técnico.



- El representante de las Iglesias propone incluir lo siguiente: **“en la toma de posesión no se le realizara el pago de sus emolumentos, hasta....”**
- Los miembros de la mesa estuvieron de acuerdo con que el texto del **Acuerdo Concertado # 74** quede así:

“El Presidente y el Vicepresidente de la República, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de los Tribunales Ordinarios y Especiales, el Procurador General de la Nación y el de la Administración, los Jueces, los Ministros de Estado, el Contralor y subcontralor General de la República, el Presidente de la Asamblea Nacional, los Magistrados del Tribunal Electoral, los Magistrados del Tribunal de Cuentas, el Fiscal de Cuentas, el Fiscal General Electoral, el Defensor del Pueblo, los Magistrados del Tribunal Administrativo Tributario, los Directores Generales, Gerentes o Jefes de Entidades Autónomas, los Directores Nacionales y Provinciales de los Servicios de Policía, los Gobernadores, los Fiscales del Ministerio Público, servidores públicos de elección popular y de manejo conforme al Código Fiscal, deben presentar al inicio y al término de sus funciones, una declaración jurada de su estado patrimonial nacional y extranjero, mediante escritura pública, la cual deberá ser rendida por el propio interesado, con la expresión de que declara bajo la gravedad del juramento.

A quien incumpla con esta obligación, en la toma de posesión, no se le realizará el pago de sus emolumentos, hasta tanto no presente su declaración. Cuando el incumplimiento ocurra al término de las funciones, será sancionado con multa por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

- Inicia la discusión del capítulo 3. Organización de la Administración de Personal.
- Sobre el capítulo hubo una propuesta por parte del Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta de eliminarlo completamente.
- En vista a lo acordado anteriormente por la Mesa, en cuanto a no analizar propuestas que no tengan sustento, la propuesta fue desestimada. Se registra el **Acuerdo Concertado #75** de desestimar la propuesta.
- Inicia la discusión del artículo 305.
- Sobre el artículo hubo una propuesta de la Dirección General de Carrera Administrativa de adicionar el siguiente párrafo al artículo:
“La ley que establece la Carrera Administrativa, es de imperativo cumplimiento, por ser ésta de orden público y social, se debe respetar su normativa, ya que la misma da la estabilidad en el cargo a los servidores públicos que ingresen al Régimen de Carrera, además de los derechos que ejercerán de acuerdo a las leyes y sus reglamentos por ser creada por la Constitución.



La ley regulará la estructura y organización de estas carreras de conformidad con las necesidades de la administración.”

- El representante de CONEP indica no entender la propuesta. Expresa que se debe dejar un texto Constitucional que tenga “sabor intelectual” y que sea mejor de lo que se está proponiendo.
- La representación de los Pueblos Indígenas señala que se ha estado violando la ley vigente y que se debe fortalecer para que esto no suceda. Considera que este tema no debe verse afectado por el cambio de Gobierno, ya que los más afectados son los servidores públicos. Indica que hay que proteger a los servidores públicos.
- El representante de las Iglesias solicita a la Mesa tiempo para repensar esta disposición constitucionales a fin de darle mejor contenido. Considera que debe haber coherencia con el Artículo 304 y se compromete a traer un borrador de propuesta para la sesión del martes.
- El Equipo Técnico de la mesa, indica que la propuesta está relacionada al establecimiento de la carrera administrativa, pero que el artículo 305 no habla solo de esto. Explica que se instituyen las carreras públicas, a través de este artículo y que todas las carreras públicas son de interés social y deben ser de obligatorio cumplimiento.
- El representante de la SPIA señala que lo que se propone es reforzar el artículo sin tomar en cuenta la propuesta y que el representante de las Iglesias traerá su propuesta a la sesión del martes.
- Hubo una propuesta presentada por Osvaldo de la Guardia de **adicionar un capítulo al título de los servidores públicos sobre la Comisión Nacional de Carrera Administrativa.**
- La representante de la Contraloría de Salud indica que esta propuesta de igual forma debe ser analizada por el representante de las Iglesias para incluir o no en la propuesta que traerá el martes. Sugiere pasar al siguiente tema.
- El representante de los Pueblos Indígenas **propone que exista una representación de la Iglesia , como sector importante, en la Comisión Nacional de Carrera Administrativa.**
- La representación de las Provincias indica que hay que analizarlo con cuidado y que se deben dar los mecanismos para que los funcionarios entren a laborar a través de un concurso.
- La representación del Ministerio Público, en calidad de Invitado Especial, **propone agregar “Carrera de Servidores del Ministerio Público”** a la lista de carreras públicas que enumera el artículo 305.
- La representante de la Contraloría de Salud sugiere que traiga una propuesta por escrito.

Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

Proceso de Reformas Constitucionales



- La propuesta fue formulada y adicionada entre las propuestas que hay sobre Servidores Públicos y se le remitió al representante de las Iglesias para que redacte su propuesta.
- El Equipo Técnico informa a la mesa que después de Fuerza Pública quedan pendientes 21 propuestas nuevas sobre artículos que ya se han discutido y 8 propuestas ya discutidas, que la mesa decidió retomar al final.
- Inicia la discusión del artículo 310 del título X11, Fuerza Pública.
- Sobre el artículo hubo una propuesta presentada por Rubén Darío Paredes. El Equipo Técnico trató de coordinar que el proponente asistiera en el día de hoy para sustentar su propuesta pero no se pudo.
- El representante de Pueblos Indígenas señala que deben avanzar y que si ven la necesidad de que venga el proponente pueden solicitar su asistencia, pero por el momento deben avanzar.
- La primera propuesta de Rubén Darío Paredes es de adicionar lo siguiente: La República de Panamá no tendrá ejército. **Se establece a cambio la carrera policial.**
- La representación del Ministerio Público, en calidad de Invitado Especial, señala que la Constitución ya habla de carrera policial y que no hay necesidad de agregarlo. Propone desestimar la propuesta.
- El representante del Partido Panameñista, de igual forma señala que ya se habla de carrera policial en la Constitución y está de acuerdo con desestimar la propuesta.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #76** de desestimar la propuesta de Rubén Darío Paredes de agregar “carrera policial” al artículo 310, por encontrarse ya en el artículo 305.
- El representante de Pueblos Indígenas indica que deben revisar el Servicio Nacional de Frontera.
- La representante de la Contraloría de Salud expresa que el artículo 310 recogió lo que en ese momento se pensaba. Considera que se debe mantener el texto vigente.
- La representación de Organizaciones Juveniles señala que es importante que se vuelvan a tocar ciertos temas que están en el artículo vigente, por ejemplo “ante la amenaza de agresión podrán organizarse temporalmente”. Eleva consulta de qué pasará en la frontera donde se necesita protección de forma permanente.
- El representante del Partido Panameñista propone agregar después de espacios jurisdiccionales “**siempre salvaguardando las garantías fundamentales**”.
- La representación de las Iglesias estuvo de acuerdo con propuesta y propone que en vez de garantías fundamentales sea “**derechos humanos (incluyendo delitos de lesa humanidad)**”.
- El representante del Partido Panameñista retira su propuesta a favor de la propuesta de las Iglesias.



- Se registra el **Acuerdo Concertado #77** de enviar los siguientes puntos, que la Mesa considera que deben ser incluidos en el artículo 310, a la Comisión Especial:
 - Que el Artículo 310 contenga la salvaguarda de los Derechos Humanos (para que se protejan las garantías constitucionales a fin de que no se cometan delitos de lesa humanidad).
 - Incluir a las autoridades comarcales, en el último párrafo del artículo 310.
- Hubo otras propuestas presentadas por parte de Rubén Darío Paredes, que consisten en añadir los siguientes elementos, en artículos adicionales:
 - **Se crea la figura civil del alto comisionado de la Policía.**
 - **Se establece un “Escalafón de antigüedad y méritos”.**
 - **Los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer trabajos paralelos remunerados en su tiempo de descanso y regocijo familiar.**
- De igual forma hubo una propuesta presentada por Guillermo Cochéz de **Establecer mecanismos que garanticen profesionalismo de la Fuerza Pública y que su Jefe, al igual que ocurre en muchos países, sea escogido por el Ejecutivo proveniente de las filas de la institución policial.**
- La representante de la Contraloría de salud sugiere redactar un artículo pequeño que recoja todos los elementos de la propuesta. Invita a los miembros de la mesa a enviar los puntos relevantes a la Comisión Especial y no redactar.
- El representante del Partido Panameñista señala que todo esta establecido en la Ley y que la temática no debe ser elevada a nivel constitucional. Igualmente señala que debe abrirse la posibilidad de que un miembro de la propia institución pueda ser el jefe y que el Presidente tenga la potestad de elegir.
- La representante de la Contraloría de Salud está de acuerdo con incluir el sistema de escalafón.
- El representante de la SPIA sugiere solicitar la proponente que desarrolle un nuevo artículo que recoja todos los elementos que están en su propuesta pero de una forma más abreviada.
- El Equipo Técnico explica que ya esta es la segunda versión de la propuesta que entrega el proponente, ya que la Comisión Especial le hizo la misma observación sobre su primera propuesta.
- La representación de las Iglesias está de acuerdo con que sea materia de la Ley y no de la Constitución.
- La representación del Ministerio Público, en calidad de Invitado Especial, indica que la Ley de la Policía ha sido modificada en dos o tres ocasiones y que deben tomar en cuenta las reformas que se le han hecho a la misma.



- El Equipo Técnico de la mesa, recoge de la discusión, la posibilidad de acuerdo en cuanto a desestimar las propuestas.
- El representante de la SPIA sugiere dejar la discusión para después sin desestimar la propuesta.
- El representante del Partido Panameñista expresa que deben tomar una decisión hoy para poder avanzar.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #78** de enviar a la Comisión Especial las siguientes observaciones sobre el artículo 310:
 - Que se mejore lo relacionado a la carrera policial cuenta desarrollo escalafón.
 - Que también pueda ser elegible, para ser director de la policía nacional, miembros del personal dentro de sus filas.
- De igual forma se registra el **Acuerdo Concertado #79** de desestimar las propuestas de Guillermo Cochéz y Rubén Darío Paredes.
- Inicia la discusión del artículo 312.
- Sobre el artículo hubo una propuesta del Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta, de eliminarlo; y de Onel Quintero, de **“quitarle poderes a la policía”**
- Se registra el **Acuerdo Concertado #80** de desestimar ambas propuestas.
- La representación de la Iglesias propone cambiar “Solo el **Gobierno** podrá poseer armas y elemento de guerra “por **Estado**.”
- La representante de Provincias estuvo de acuerdo con la propuesta ya que considera que se debe reglamentar que no es cualquiera que pueda entrar armas al país.
- La representación del Ministerio Público, en calidad de Invitado Especial, indica estar de acuerdo con cambiarlo a Estado. Propone que sea **“el Estado, a través de las instituciones encargadas de la defensa y el orden público “**.
- El representante del Partido Panameñista señala que no está de acuerdo con que se elimine Gobierno. Propone que sea **“El Estado, a través del gobierno. “** Indica que introducir “Estado“ implica enumerar muchas instituciones que dependen del gobierno.
- El representante de Pueblos Indígenas indica que dejarlo como esta es muy abierto. Expresa estar de acuerdo con la postura del Partido Panameñista y que sea el “Estado, a través del Gobierno. “
- El representante de la SPIA de igual forma estuvo de acuerdo con la propuesta del Partido Panameñista.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #81** con la siguiente redacción:

Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo
Proceso de Reformas Constitucionales



*“Sólo el **Estado, a través del Gobierno**, podrá poseer armas y elementos de guerra. Para su fabricación y exportación, se requerirá permiso previo del Ejecutivo. La Ley definirá las armas que no deban considerarse como de guerra y reglamentará su importación, la fabricación y uso.”*

- Sobre el acuerdo, la Contraloría de Salud quiso dejar la siguiente observación: **Expresa preocupación por la falta de rigurosidad de la normativa en materia de establecer quienes poseerán y utilizarán armas.**
- Se cierra la sesión.

Facilitador: _____

Dominika Leiva

7

Relator: _____

Marcela Vallarino